



FONDOS
INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN
DE DAÑOS DEBIDOS
A CONTAMINACIÓN
POR HIDROCARBUROS

| | | |
|--|---------------------|---|
| Punto 9 del orden del día | IOPC/OCT12/9/1 | |
| Original: INGLÉS | 9 de agosto de 2012 | |
| | | |
| Asamblea del Fondo de 1992 | 92A17 | ● |
| Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 | 92EC56 | |
| Asamblea del Fondo Complementario | SA8 | ● |
| Consejo Administrativo del Fondo de 1971 | 71AC29 | ● |

REPARTO DE LOS COSTES ADMINISTRATIVOS ENTRE EL FONDO DE 1992, EL FONDO COMPLEMENTARIO Y EL FONDO DE 1971

Nota del Director

| | |
|-------------------------------------|--|
| Resumen: | Los costes de funcionamiento de la Secretaría común han de repartirse entre el Fondo de 1992, el Fondo Complementario y el Fondo de 1971. Se propone que para 2013, el Fondo Complementario y el Fondo de 1971 paguen al Fondo de 1992 una comisión de administración fija de £33 000 y £247 500, respectivamente. |
| Medida que se ha de adoptar: | <u>Asamblea del Fondo de 1992, Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971</u> Decidir el reparto de los costes de administración de la Secretaría común entre las tres Organizaciones. |

1 La cuestión

- 1.1 En las sesiones de marzo de 2005, los órganos rectores del Fondo de 1992, el Fondo Complementario y el Fondo de 1971 decidieron que la distribución de los costes de funcionamiento de la Secretaría común se efectuase mediante el pago de comisiones de administración fijas del Fondo de 1971 y el Fondo Complementario al Fondo de 1992.
- 1.2 En las sesiones de octubre de 2005, los órganos rectores tomaron nota de la opinión del Director de que, con unas pocas excepciones, sería muy difícil identificar el volumen de trabajo de cada miembro del personal que se debería atribuir específicamente al Fondo Complementario o al Fondo de 1971 sin exigir que todo el personal mantuviera registros del tiempo empleado en tareas relacionadas con esos Fondos, lo que ocasionaría una considerable carga administrativa. Se tomó nota de que, en su lugar, el Director había tratado de determinar cuántos días laborables por año dedicaría el personal en su totalidad a tareas relativas al Fondo de 1971 y al Fondo Complementario, con el fin de repartir el presupuesto administrativo sobre la base de los costes diarios de funcionamiento de la Secretaría común. Los órganos rectores estuvieron de acuerdo en el enfoque del Director.
- 1.3 El Auditor externo, en su informe sobre los estados financieros del Fondo de 1992 de 2006, tomó nota de que las comisiones de administración pagaderas por el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario al Fondo de 1992 se basaban en las mejores estimaciones del Director. El Auditor externo reconoció, además, que la distribución actual de las comisiones se llevaba a cabo de forma razonable y tomó nota de que las comisiones habían sido acordadas por los órganos rectores de los tres Fondos.
- 1.4 Los órganos rectores decidieron asimismo que, en vista de los cambios probables en los costes de funcionamiento la Secretaría común y el volumen de trabajo que exige la Secretaría para el funcionamiento del Fondo Complementario y el Fondo de 1971, las comisiones de administración pagaderas por esos dos Fondos se revisarían cada año.

- 1.5 En el cuadro a continuación se resumen las comisiones de administración a pagar por el Fondo Complementario y el Fondo de 1971 aprobadas por los órganos rectores por los costes de funcionamiento de la Secretaría común desde el ejercicio económico de 2006.

| Comisiones de administración | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| | Fondo Complementario | | Fondo de 1971 | |
| Ejercicio económico | Número de días laborables | Comisión de administración | Número de días laborables | Comisión de administración |
| 2006 | 5 | 70 000 | 20 | 275 000 |
| 2007 | 5 | 70 000 | 20 | 275 000 |
| 2008 | 3.5 | 50 000 | 15 | 210 000 |
| 2009 | 3.5 | 50 000 | 15 | 210 000 |
| 2010 | 3.5 | 52 500 | 15 | 225 000 |
| 2011 | 3.5 | 56 000 | 15 | 240 000 |
| 2012 | 3.5 | 59 500 | 15 | 255 000 |

- 1.6 El Director propone que las comisiones de administración para 2013 se establezcan basándose en una estimación de dos días laborables para el Fondo Complementario (se han reducido de 3,5 días) y 15 días para el Fondo de 1971, que los miembros del personal dedicarían durante 2013 a tareas relativas a dichos Fondos. Por lo que respecta al Fondo Complementario (a condición de que el Fondo no intervenga en ningún siniestro), durante 2013 el trabajo estará limitado a tareas administrativas, por ejemplo, las relacionadas con la Asamblea del Fondo Complementario. Si ocurriese un siniestro importante en el que interviniese el Fondo Complementario, los órganos rectores tal vez deseen reevaluar el reparto. Se espera que la carga de trabajo respecto al Fondo de 1971 en 2013 sea similar a la de 2012, centrándose en la liquidación de antiguos siniestros.
- 1.7 Teniendo en cuenta lo anterior, el Director ha calculado el coste total por día laborable para toda la Secretaría en base al presupuesto administrativo de 2013 (excluyendo los honorarios del Auditor externo) de £4 339 660 (£4 607 510 para 2012) y 261 días laborables durante el año. Los costes diarios de funcionamiento de la Secretaría común ascenderían por tanto a unas £16 627 (£17 653 para 2012). Tomando como coste diario £16 500, el Fondo Complementario debería pagar una comisión de administración de £33 000 (2 x £16 500) y el Fondo de 1971 una comisión de £247 500 (15 x £16 500).
- 1.8 Por consiguiente, el Director propone que el Fondo Complementario y el Fondo de 1971 paguen al Fondo de 1992 comisiones de administración de £33 000 y £247 5000, respectivamente, para 2013, en comparación con £59 500 y £255 000, respectivamente, para 2012.

2 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992, Asamblea del Fondo Complementario y Consejo Administrativo del Fondo de 1971

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992, la Asamblea del Fondo Complementario y al Consejo Administrativo del Fondo de 1971 a:

- estudiar el reparto de los costes administrativos comunes entre el Fondo de 1992, el Fondo Complementario y el Fondo de 1971 para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; y
- considerar, en particular, la propuesta del Director de que para 2013 el Fondo Complementario y el Fondo de 1971 paguen al Fondo de 1992 comisiones de administración por un valor de £33 000 y £247 000, respectivamente, tal y como se indica en el párrafo 1.8.